

Quillota,

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Nº 000267 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **COMERCIAL Y SERVICIOS SANTA FELISA LIMITADA**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, de fecha 17 de julio de 2014;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio 1947, de fecha 26 de agosto de 2019;
- 4.-Fotocopia de Recepción Final de Obra s/n, de fecha 05 de octubre de 2018;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Concesión o Licencia Arrendamiento y Otras Estipulaciones, de fecha 01 de febrero de 2017, entre Copec y Comercial y Servicios Santa Felisa Limitada;
- 6.-Fotocopia de Repertorio N° 465/2014, Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Comercial y Servicios Santa Felisa Limitada" o "Santa Felisa Ltda." de fecha 21 de abril de 2014;
- 7.-Fotocopia de Informe Sanitario N° 1905363256, de fecha 09 de octubre de 2019, Ministerio de Salud, Región de Valparaíso;
- 8.-Fotocopia de Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TE1, folio 000001411201, de fecha 01 de julio de 2016;
- 9.-Declaración de Establecimiento de Expendio al Público de Combustibles Líquidos, de febrero de 2001;
- 10.-Declaración de Estanques de GLP-Estaciones Surtidoras ante Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de fecha 05 de septiembre de 2016;
- 11.-Fotocopia de Certificado de Dotación de Servicios N° 035, de fecha 21 de marzo de 1991, Empresa de Obras Sanitarias de Valparaíso S.A.;
- 12.-Fotocopia de Informe N° 325-R, de fecha 05 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Patentes;
- 13.-Fotocopia de Ord. N°972, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 14.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 15.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|---|---------------------|--|
| 1 | .- NOMBRE | : COMERCIAL Y SERVICIOS SANTA FELISA LIMITADA |
| 2 | .- R.U.T. | : 76.382.685-6 |
| 3 | .- UBICADO EN | : BLANCO ENCALADA N° 661, QUILLOTA |
| 4 | .- GIRO PRINCIPAL | : ESTACION DE SERVICIOS |
| 5 | .- CÓDIGO ACTIVIDAD | : 473000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
 OCS/DMB/LCO/lrr